

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2020-00072-00

Téngase en cuenta que la parte apelante cumplió lo solicitado en el auto de 8 de mayo de 2020 (fol. 94).

Como consecuencia de lo anterior, se DECRETA la medida cautelar consistente en el *“retiro temporal del Tuit y el comentario publicados el 26 de junio de 2019, en los que el señor SEBASTIÁN NOHRA se ha referido en contra del Doctor ABELARDO DE LA ESPRIELLA en la Red Social TWITTER, bajo la cuenta @SebastianNohra”*.

Por Secretaría, ofíciase a TWITTER, INC. para que, por una parte, lleve a cabo lo que se indica en el párrafo anterior y, por la otra, informe cuando así se haya hecho. Líbrese la comunicación que sea del caso y póngase la misma a disposición de la parte demandante, con el fin de que proceda a su inmediato diligenciamiento.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4499893dd287cda53df4840adcea945c913adadf902c31e9ed016f3f3cc4c768

Documento generado en 14/12/2020 03:20:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>